Di según la forma jurídica elegida cuáles serán los impuestos a pagar por tu empresa

Hemos elegido ser una sociedad limitada.

La sociedad limitada nos permite que toda la responsabilidad económica de la empresa no pueda pasar del capital aportado, asegurándonos de que el patrimonio personal de los empresarios esté seguro.

Los impuestos a pagar son los siguientes:

**Impuesto sobre Sociedades (IS):** Este es el impuesto principal que pagan las sociedades sobre sus beneficios obtenidos durante el ejercicio fiscal. El tipo impositivo varía según la base imponible y la naturaleza de la actividad de la empresa.

**Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):** Este impuesto se aplica a la mayoría de las operaciones comerciales, tanto en la venta de bienes como en la prestación de servicios. Las sociedades limitadas deben recaudar el IVA en las ventas y pagar el IVA en las compras, y luego liquidar la diferencia con Hacienda.

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):** Este impuesto grava la titularidad de bienes inmuebles, como locales comerciales u oficinas, propiedad de la sociedad limitada.

**Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):** Este impuesto se aplica a las actividades empresariales, profesionales o artísticas realizadas en España, y su cuantía varía según el tamaño y la naturaleza de la actividad.

**Retenciones e ingresos a cuenta:** Las sociedades limitadas están obligadas a practicar retenciones e ingresos a cuenta sobre ciertos pagos, como los rendimientos del trabajo, alquileres, dividendos, intereses, entre otros.